



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETIN ESPECIAL N° 5824**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN**  
**DE FUTSAL FEMENINO - TORNEO TRANSICIÓN 2020**

**A) PRIMERA DIVISIÓN**

**1. Participantes**

Se llevará a cabo con la participación de los quince (15) clubes que integran la 1ra. División en la Temporada 2020, con su 1ra. Categoría únicamente, con la excepción de los equipos Pacífico y Sp. Barracas que no disputarán este certamen:

All Boys, Camioneros, Comunicaciones, Centro Asturiano, F.C. Oeste, Huracán, Independiente, Nueva Estrella, Platense, Racing Club, River Plate, San Lorenzo de Almagro y S.E.C.L.A. **Total: 13 clubes.**

**2. Sorteo.**

Se efectuará oportunamente.

**3. Fecha de inicio del Torneo**

Las fechas de disputa serán establecidas oportunamente.

**4. Forma de disputa**

Se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

**4.1. “Fase Clasificación”:** mediante el desarrollo de un Torneo, iniciándose con puntuación “cero” para cada club participante, donde se jugará en tres (3) Zonas, dos de ellas conformadas por cuatro (4) equipos cada una (Zonas “A” y “B”) y otra de cinco (5) equipos (Zona “C”), a una sola rueda de partidos, todos contra todos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

Los dos primeros clubes de cada una de las tres Zonas (“A”, “B” y “C”) más los dos mejores 3º, clasificarán a la “Fase Playoff por el Título de Campeón”, mientras que los restantes equipos de las Zonas mencionadas anteriormente, disputarán la “Fase Playoff de la Copa de Plata” 2020. Para establecer a los dos mejores 3º se estará al promedio de sumatoria de puntos (puntos obtenidos dividido por partidos jugados).

Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones entre alguno de los equipos de las respectivas Zonas, serán de aplicación las disposiciones del Art. 112 del R.G. de AFA.

**4.2. “Fase Playoff por el Título de Campeón”**

Lo disputarán los dos primeros clubes de cada una de las tres Zonas (“A”, “B” y “C”) de la “Fase Clasificación”, más los dos mejores 3º, y cuyo desarrollo será el siguiente:

**Cuartos de Final:** Los enfrentamientos serán sorteados oportunamente por A.F.A.

**Semifinales:** lo disputarán los ganadores de los Cuartos de Final conforme al sorteo mencionado en la instancia anterior.

**Final:** Lo disputarán los dos ganadores de las Semifinales. El ganador de este enfrentamiento será declarado Campeón de Primera División de Futsal Femenino - Torneo Transición 2020 y se clasificará para la Supercopa de Futsal Femenino 2021.

Las instancias de Cuartos de Final, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en estadio neutral a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos de A.F.A., y si al cabo de los 40 minutos reglamentarios el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez minutos en dos períodos de cinco minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.).

La condición de local a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.) será sorteada oportunamente en la Gerencia de Torneos de AFA.

**4.3. “Fase Playoff Copa de Plata”:** la disputarán aquellos clubes ubicados en el 4° puesto de cada una de las tres Zonas (“A”, “B” y “C”) de la “Fase Clasificación”, el equipo que ocupara el 5° puesto de la Zona “C”, más aquel 3° que no clasificó a la “Fase Playoff por el Título de Campeón”, que ingresará directamente en las Semifinales, y cuyo desarrollo será el siguiente:

**Primera Fase:** Los enfrentamientos serán sorteados oportunamente por A.F.A.

**Semifinales:** la disputarán los ganadores de la Primera Fase más el equipo ubicado en 3° puesto de la “Fase Clasificación” que no se clasificó a la “Fase Playoff por el Título”, conforme al sorteo mencionado en la instancia anterior.

**Final:** la disputarán los dos ganadores de las Semifinales. El vencedor de este enfrentamiento será declarado Ganador de la Copa de Plata 2020 de Primera División de Fútbol Femenino y se clasificará para la Supercopa de Fútbol Femenino 2021.

Las instancias de Primera Fase, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en estadio neutral a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneo de A.F.A., si al cabo de los 40 minutos reglamentarios el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez minutos en dos períodos de cinco minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.).

**5. Tabla de Posiciones de las Zonas Fase “Clasificación”**

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Torneo en la Fase de la referencia, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota

**6. Descensos**

El Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División - Torneo Transición 2020, no operará descenso alguno de Categoría.

**7. Fechas de Realización**

**7.1. Fase “Clasificación”**

**Año 2020:**

**Zonas “A” y “B”:**

Noviembre.....29.....	1
Diciembre .....06 y 13.....	2
<b>Total de fechas .....</b>	<b>3</b>

**Zonas “C”:**

Noviembre.....29.....	1
Diciembre .....06, miércoles 09, 13 y miércoles 16.....	4
<b>Total de fechas .....</b>	<b>5</b>

**7.2. Fase “Playoff por el Título” (Cuartos, Semifinales y Final) y Fase “Playoff Copa de Plata” (Primera Fase, Semifinales y Final)**

**Año 2021:**

Diciembre .....19.....	1
Enero ..... 03 y 10.....	1
<b>Total de fechas.....</b>	<b>3</b>

**8. Clasificación a la Copa Libertadores de Fútbol Femenino 2021**

**8.1.** Clasificará el equipo que resulte ganador del partido a disputarse entre el equipo clasificado a la Edición 2020 (C.A. San Lorenzo de A.), cuyo desarrollo fue cancelado por CONMEBOL debido a la pandemia del COVID-19, y el Campeón del Torneo Transición 2020. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en estadio neutral, a ser determinado por la Gerencia de Torneos de A.F.A. y si al término del mismo, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

8.2. En caso de que el equipo clasificado a la Edición 2020 (C.A. San Lorenzo de A.), sea también el Campeón del Torneo de Transición 2020, este se clasificará automáticamente al certamen de la referencia.

**9. Cupo Adicional Copa Libertadores de Futsal Femenino 2021**

9.1. Para el caso de que la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), requiera un equipo argentino, con el objeto de cubrir una plaza adicional para la Copa Libertadores de Futsal Femenino 2021, dicha plaza adicional será cubierta por el equipo que resulte perdedor del partido entre el club clasificado a la Edición 2020 y el Campeón del Torneo Transición 2020.

Ante eventuales alternativas, se deja establecido:

9.2. En caso de que el equipo clasificado a la Edición 2020 y el Campeón del Torneo de Transición 2020 sea el mismo equipo, el mencionado cupo adicional será para aquel equipo que resulte vencedor de un enfrentamiento entre el perdedor de la Final del Torneo de Primera División de Futsal Femenino 2019 (C. Ferro Carril Oeste.) y el perdedor de la Final del Campeonato de Primera División de Futsal Femenino – Torneo Transición 2020. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en estadio neutral, a ser determinado por la Gerencia de Torneos de A.F.A. y si al término del mismo, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

9.3. En caso de revestir un mismo equipo (C. Ferro Carril Oeste) las condiciones señaladas anteriormente en el **Punto 9.2.**, el citado, clasificará automáticamente al certamen de la referencia.

**E) DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Reglas de Juego**

Serán de aplicación las Reglas del Juego del Fútbol F.I.F.A.

**2. Presentación de Categorías**

Será obligatorio para los equipos de Primera División de Fútbol Femenino 2020 la presentación de la Categoría 1ra. únicamente con jugadoras nacidas en el año 2000 y anteriores.

**3. Jugadoras**

Los clubes deberán disputar el Campeonato de Primera División de Fútbol Femenino – Torneo Transición 2020 con las jugadoras que ya se encuentran inscriptos en los registros de AFA para la Temporada 2020. A su vez, los clubes deberán mantener la inscripción de un mínimo de diez (10) y un máximo de veinticinco (25) jugadoras.

3.1. A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a todas las jugadoras que serán utilizados durante el presente certamen.

3.2. No podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría las jugadoras comprendidos en las Categorías 2009 - 2008 - 2007 y 2006 y aquellos que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

3.2. No podrán participar en ninguna Categoría las jugadoras nacidas en 2010 o posterior.

3.3. No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora para el resto del Torneo.

**4. Indumentaria**

Será obligatorio el uso en todos los equipos, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los clubes identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Las jugadoras deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N°4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros deberán usar camisetas o buzos del uniforme de su club, no pecheras y podrán utilizar pantalón largo. Las capitanas de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo.

Las jugadoras sustitutas que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugadora que sea sustituido.

La jugadora que haga las veces de Arquera no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

### **5. Partidos Suspendidos. Reprogramación**

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Futsal Femenino, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa del partido

Para el caso que el club local no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como no programado con la consiguiente pérdida de puntos.

- 5.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las  $\frac{3}{4}$  partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, mediante nota del club.
- 5.2. Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros. Si la jugadora expulsada fuese suspendida por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 5.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla.
- 5.4. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaran cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite.  
Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
  - b) Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugadora. En caso que una o más jugadoras fueran expulsadas se aplicarán las reglas vigentes. Esta forma de prosecución de partidos suspendidos, se aplicará las dos (2) Fases en la que se divide el Torneo de 1ra. Categoría 2020 (“Clasificación” y “Playoff”).

### **6. Campos de Juego**

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Futsal Femenino organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada

en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscrito con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la A.F.A., por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato.

El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego F.I.F.A. a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

**6.1.** Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales de cualquier Categoría en campos descubiertos.

**6.2. Campos de Juego:** deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas: ancho, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.

**6.2.1.** Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de las jugadoras.

**6.2.2.** La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Futsal Femenino, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

**6.2.3.** Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

**6.2.4.** Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, el ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

**6.2.5.** Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 6.2.3.

**6.2.6.** Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- nueve (9) jugadoras suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- cinco (5) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados
- un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

- 6.2.7. Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.
- 6.3. La superficie deberá ser de madera (parquet tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.
- 6.4. En los partidos de Futsal Femenino, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadora es y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 6.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a. un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
  - b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
  - c. un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 6.5.1. Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.
- 6.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadora es, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un // partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encarga del orden.
- 6.7. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier Categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

## **7. Abandono del certamen**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone el certamen de Futsal Femenino, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

## **8. Balones**

En los partidos de 1ra. Categoría del Torneo Transición 2020 de Futsal Femenino, es obligatoria la utilización del balón nuevo que suministra semanalmente la Asociación del Fútbol Argentino. Para este certamen la A.F.A. proveerá los balones para la disputa de los partidos en todas sus Fases.

Los árbitros no comenzarán los partidos, ni reanudarán el juego, si no se encuentra a disposición de los mismos no menos de un balón nuevo para la disputa de los partidos de 1ra. Categoría, sin perjuicio de las prescripciones del Art. 120°, segundo párrafo, del Reglamento General.

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier Categoría, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

**9. Obligaciones generales**

9.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y tres (3) policías uniformados durante el desarrollo de los partidos de 1ra. Categoría. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se intente agredir al árbitro y jugadora, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. En caso de ser necesario se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, conforme a los fallos del T.D.D.

**10. Delegado Veedor**

- 10.1. Los equipos que actúen tanto en condición de local como de visitante, tendrán la obligación de presentar en cada partido a un/a Delegado/a Veedor. El mismo tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.
- 10.2. En caso de ausencia del/la Delegado/a Veedor, por cualquier motivo que diera origen a la misma, el encuentro se suspenderá (haya comenzado o no), elevándose las actuaciones al T.D.D. para su posterior consideración.
- 10.3. En caso de expulsión del/la Delegado/a Veedor, el encuentro se suspenderá inmediatamente, dándose por perdido el encuentro al equipo al cual perteneciera el citado/a Delegado/a Veedor, conforme las consideraciones correspondientes del T.D.D. sobre las actuaciones elevadas por el Sr. Árbitro.
- 10.4. El/la delegado/a veedor NO debe permanecer en el banco de suplentes.

**12. Planillas de partidos**

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

**13. Clubes invitados**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Primera División Futsal Femenino 2020 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino: Camioneros, Centro Asturiano, Nueva Estrella y S.E.C.L.A. Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

**14. Varios**

El Campeonato de Futsal Femenino - Torneo Transición 2020, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.